



Expte: 7953/2020 “Arrendamiento financiero con opción de compra de dos vehículos para Policía Local”
Asunto: Informe de Fiscalización Previa

INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA

Existe crédito presupuestario suficiente y adecuado, para la naturaleza del gasto que se pretende contraer, “**Arrendamiento financiero con opción de compra de dos vehículos para Policía Local**”, con el siguiente detalle:

Expte nº	Proyecto	Tipo de gasto	Nombre	Partida Pres.,	Importe vigencia
7953/2020	0	Contrato de suministros	Arrendamiento financiero con opción de compra de dos vehículos para Policía Local	2021.132.204.0 0	115.200,00

Ejecutividad de los recursos que financian el suministro:

Fondos Propios.

Siendo el gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Disposición Adicional Tercera. 2 de la LCSP., la adjudicación y posterior formalización del contrato quedará sometida a la condición suspensiva, a partir de la anualidad 2022, de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en las anualidades correspondientes.

2. COMPETENCIA DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN

Los ingresos por operaciones corrientes presupuestados para el ejercicio 2021 ascienden a 28.827.174,00 euros.

Al no superar el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni la cuantía de seis millones de euros, corresponde a la Sra. Alcaldesa de la Corporación las competencias como órgano de contratación en base a la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.-PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y OTROS.

Consta informe del servicio que promueve la contratación motivando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (Art. 1, 28.1 y 116.1 LCSP).





Consta orden de iniciación de expediente acordada por el órgano de contratación.

La solicitud de informe de fiscalización, adjunta, entre otra documentación, el borrador de pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Negociado de Contratación Administrativa, estableciendo el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, señalando los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso, relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que les atribuye..

Se incluye el informe jurídico de la Secretaría General de la Corporación (Disp. Adic 3ª.8 LCSP).

También se adjunta Pliego de Prescripciones técnicas, informado por el Sr. Comisario Ppal. De la Policía Local y aprobado por el órgano de contratación.

4. REPERCUSIONES DEL CONTRATO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

La financiación de este contrato está incluida en los Presupuestos Generales para 2021 en los que se incluye informe de estabilidad presupuestaria, en sentido de cumplimiento.

RESULTADO DE LA FISCALIZACION

Código	34100000-8 y 66114000-2		
Clase de expte.	Contrato de suministro.		
Fase de expte.	Fiscalización previa		
Aplicación Presupuestaria	Nº Proyecto	Importe	
2021.132.204.00	0	115.200,00 €	
Forma de adjudicación:	Procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.		
INFORME FISCAL			
Fiscalizado de conformidad, procediendo la tramitación del expediente			

En Águilas en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

